

INFORME DEL COMISARIO

A los Socios
DATEOTON C.LTDA.
Guayaquil.

He revisado el Estado de Situación Financiera de **DATEOTON C.LTDA**, al 31 de diciembre del 2014, y el correspondiente estado del resultado integral por el año terminado de la misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimiento de revisión que consideren necesario de acuerdo con las circunstancia. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La compañía dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la junta General de Socios.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

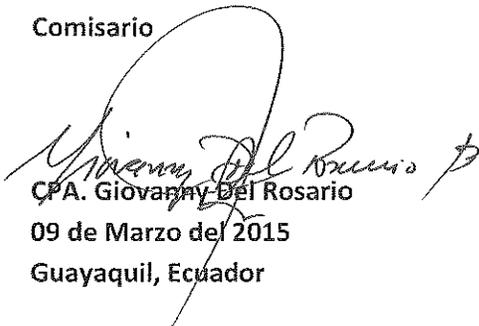
Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IAASB, por su sigla en inglés) las que han sido adoptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías, emitida en la Resolución 06.q.ici.004, del 21 de agosto del 2006. En cumplimiento con el cronograma de implementación establecido por la Superintendencia de Compañías, **DATEOTON CIA. LTDA.**, implemento las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) para el año 2012, cuyo efecto por adopción por primera vez se debía registrar en el patrimonio el 1 de enero del 2012, tomando como referencia los saldo del 2011.

Las transacciones iniciales que se contabilizan en los libros contables, se registran al valor de costo o adquisición y los saldos que se reportan al cierre del ejercicio económico se miden al valor razonable (VR). El valor razonable, que es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, se lo determina de diferentes maneras, dependiendo de las condiciones e información disponible para el activo o pasivo que se mide. En las políticas contables se explica el valor razonable utilizado para las cuentas principales.

La compañía prepara sus estados financieros a partir de sus registros contables que mantienen en su sistema informático, el mismo que está diseñado para cumplir con los requerimientos y obligaciones legales en lo referente aspectos tributarios y societarios. Estos informes son presentados a las autoridades competentes del país. .

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigentes, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Comisario



CPA. Giovanni Del Rosario

09 de Marzo del 2015

Guayaquil, Ecuador